

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.649/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Lic. Viviana NAVARRO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I que se dicta en el 1° Año de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE por Notas Nros. 105 y 060/10, respectivamente, la Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Secretaria Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE mediante Disposición N° 217/10 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I que se dicta en el 1° Año de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo a la Lic. Viviana NAVARRO, el Lic. Daniel SCHINELLI, el Lic. Alejandro AGULLA, en carácter de titulares, el Lic. Lucio LLANCAPAN como suplente y al Consejero Federico FERNÁNDEZ SAISSAC como Veedor Alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Yasna Carolina ANDRADE PALMA y Currículum Vitae correspondiente;

QUE a fs. 23 obra Acta de la Comisión Evaluadora en la cual se recomienda la designación de la Srta. Yasna Carolina ANDRADE PALMA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I que se dicta en el 1° Año de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo;

QUE a fs. 24 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la alumna Yasna Carolina ANDRADE PALMA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I que se dicta en el 1° Año de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, a partir del día 17 de Mayo de 2010 y por el término de UN (1) año;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Yasna Carolina ANDRADE PALMA (D.N.I. N° 92.913.389) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I que se dicta en el 1° Año de las Carreras Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, a partir del día 17 de Mayo de 2010 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la intersección del día 17 de Mayo de 2010, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

480